

## **JARAMIEL, SICAV, S.A.**

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 15 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en Majadahonda (Madrid), Edificio Mapfre 1 Anexo, Sala Auditorio, Carretera de Pozuelo, nº 52, y, en los mismos lugar y hora, el 16 de septiembre de 2022 en segunda convocatoria, a los fines de someter a debate y aprobación el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Disolución y en su caso, liquidación, de la Sociedad.
- 2.- Cese y /o revocación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.- Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.
- 4.- Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.
- 5.- Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.
- 6.- Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.
- 7.- Aprobación en su caso, de la gestión realizada por los liquidadores de la Sociedad.
- 8.- Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en BME MTF Equity, así como de su exclusión en el registro contable ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).
- 9.- Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.
- 10.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y Depositaria.

11.- Revocación del auditor encargado de realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad.

12.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

13.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas:

- 1) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a las Juntas.
- 2) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
- 3) El derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades a cuyo fin deberán comunicar a la SICAV:
  - i. su decisión de acogerse a dicho régimen; así como
  - ii. aportar la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones.

Todo ello mediante escrito dirigido a la SICAV, según el modelo de comunicación de reinversión que ha sido puesto a disposición en la página web de la SICAV [www.jaramielsicav.es](http://www.jaramielsicav.es) y que deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico [institucionalmapfream@mapfre.com](mailto:institucionalmapfream@mapfre.com).

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán comunicar a la SICAV en liquidación su decisión de acogerse al régimen de reinversión únicamente mediante la solicitud de reinversión de la totalidad de la cuota de liquidación adjudicada en efectivo dentro del plazo de dos (2) meses desde la adopción del acuerdo de disolución y liquidación, siguiendo el procedimiento descrito anteriormente.

Una vez recibida esta comunicación por la SICAV, éstas se abstendrán de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera

corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la IIC destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone.

Los accionistas que no comuniquen a la SICAV su decisión de acogerse al régimen de reinversión en los dos (2) meses siguientes a la fecha de celebración de la Junta de aprobación de la disolución y liquidación, recibirán su cuota de liquidación social en efectivo. Podrán también comunicar su intención de recibir su cuota de liquidación en efectivo mediante escrito dirigido a la SICAV según el modelo de comunicación de no reinversión que ha sido puesto a disposición en la página web de la SICAV [www.jaramielsicav.es](http://www.jaramielsicav.es) y que deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico [institucionalmapfream@mapfre.com](mailto:institucionalmapfream@mapfre.com).

En Madrid, 16 de junio de 2022 - La Secretaria del Consejo de Administración.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke.